



CUT: 181743-2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0076-2022-ANA-GG

San Isidro, 10 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 1535-2022-ANA-OA de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 0993-2022-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Legislativo N° 1441, establece que: “Son responsables de la administración de los fondos públicos, el director general de Administración o el gerente de finanzas y el tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca”;

Que, de acuerdo al numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se puede designar, opcionalmente, hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional;

Asimismo, los artículos 2° y 3° de la citada Resolución Directoral establecen que las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional designan a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias mediante resolución del titular del pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa, y su acreditación es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP “*Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas*”;

Mediante documento de vistos, la Oficina de Administración informa la necesidad de actualizar a los representantes titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1299 – sede central - Autoridad Nacional del Agua, en virtud a la designación realizada mediante la Resolución Jefatural N° 0346-2022-ANA; así pues, ésta designó a la señora Karla Elena del Milagro Seminario Meléndez, en el cargo de confianza de directora de la Oficina de Administración de la ANA; para tal efecto, se cuenta con el Informe N° 0230-2022-ANA-OA-UCT.

Con los vistos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Aprobar el anexo denominado “**RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1299 – Autoridad Nacional del Agua – el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º. - Déjese sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 0053-2022-ANA-GG, de fecha 22 de septiembre del 2022.

Artículo 3º. Disponer la publicación de la presente resolución de Gerencia General en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE GENARO MUSAYON AYALA
GERENTE GENERAL (E)
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA